

# BOP

Córdoba

Año CLXXXVIII

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución de Alcaldía 1837/2023, de 13 de julio de 2023, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la Convocatoria, mediante concurso, para proveer 1 plaza de Archivero/a, personal laboral, perteneciente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal

p. 7281

Resolución de Alcaldía 2012/2023, de 31 de julio de 2023, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la Convocatoria, mediante concurso, para proveer 1 plaza de Arquitecto/a, personal laboral, perteneciente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal

p. 7281

Resolución de Alcaldía 2013/2023, de 31 de julio de 2023, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la Convocatoria, mediante concurso, para proveer 1 plaza de Bibliotecario/a, personal laboral, perteneciente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal

p. 7282

Resolución de Alcaldía 1816/2023, de 13 de julio de 2023, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la Convocatoria, mediante concurso, para proveer 2 plazas de Técnicos/as, personal laboral, pertenecientes a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal

p. 7282

#### Ayuntamiento de El Carpio

Resolución por la que se publica la Revocación de la delegación de competencias con fecha 4 de agosto de 2023, surtiendo efectos desde el día 29 de agosto de 2023

p. 7283

#### Ayuntamiento de Córdoba

Decreto por el que se hace público el nombramiento, mediante provisión por concurso, en el puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Departamento de Mantenimiento

p. 7283

Resolución por la que se hace público el nombramiento, mediante provisión

---

por concurso, en el puesto de Coordinador/a de Colegios

p. 7283

#### **Ayuntamiento de Doña Mencía**

Resolución por la que se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de esta Corporación, y a contrataciones como personal laboral fijo de varias plazas, para la estabilización de empleo temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 7283

Resolución por la que se procede al nombramiento como funcionario de carrera de esta Corporación en plaza de Administrativo, para la estabilización de empleo temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 7285

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Acuerdo de 12 de mayo de 2023, del Pleno Municipal, por el que se aprueba expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2-2023 facturas del ejercicio anterior

p. 7285

#### **Ayuntamiento de Luque**

Resolución por la que se publica la Subsanación de las Bases que regirán la creación de la Bolsa de Trabajo Temporal del Puesto de Peón de Mantenimiento y Limpieza, acogido al programa de reactivación económica y reto demográfico de esta localidad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 103, de 2 de junio de 2023

p. 7285

#### **Ayuntamiento de Montilla**

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador, y fecha primer ejercicio de oposición para cubrir en propie-

dad una plaza de Oficial 1º Conductor/a Maquinista

p. 7286

#### **Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Aprobación inicial de Modificación del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno

p. 7287

Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35 correspondiente a la Tasa derechos de examen

p. 7288

#### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Aprobación definitiva expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito nº 19/2023, financiado con bajas de créditos, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2023

p. 7288

#### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Transporte de Agua con fines Agroganaderos

p. 7288

#### **Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Resolución por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera de la plaza de Arquitecto Técnico, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

p. 7288

#### **Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Decreto por el que se delega en el Primer Vocal Sustituto de esta entidad don Zacarías Galera Luque la totalidad de las funciones de Presidencia, en el periodo del 21 de agosto al 1 de septiembre de 2023, ambos inclusive

p. 7289

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.764/2023

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 1837/2023, de fecha 13 de julio, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 1 plaza de Archivero/a incluida en la plantilla de Personal Laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por esta corporación para proveer 1 plaza de Archivero/a, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vista la base quinta de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidenta en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 1 plaza de Archivero/a incluida en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal publicada en el BOE, de 23 de diciembre de 2022, a las personas que se relacionan en la siguiente lista:

#### ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|--------------------|
| 8*****81F | IGEÑO LUQUE, DIEGO |
| 2*****50D | RUZ MEJÍAS, JAVIER |

#### EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE  |
|-----------|---|
| 2*****49R | CARMONA NARANJO, ROSA DE MAYO (1)<br>(1) Motivo: No presenta justificación abono derechos de examen |
| 8*****34K | ZURERA TITO, MANUELA (1)<br>(1) Motivo: No presenta la titulación requerida.                        |

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios de la web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los/las aspirantes aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO. La lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten se resolverán, siendo estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que aprueba la lista definitiva, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y en

el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 3.766/2023

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 2012/2023, de fecha 31 de julio, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 1 plaza de Arqueólogo/a incluida en la plantilla de Personal Laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por esta corporación para proveer 1 plaza de Arqueólogo/a, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vista la base quinta de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidenta en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 1 plaza de Arqueólogo/a incluida en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal publicada en el BOE, de 23 de diciembre de 2022, a las personas que se relacionan en la siguiente lista:

#### ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE     |
|-----------|------------------------|
| 3*****50Y | CARBAJO CUBERO, CARMEN |
| 2*****50Y | RUZ MEJIAS, JAVIER     |

#### EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios de la web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los/las aspirantes aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO. La lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten se resolverán, siendo estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que aprueba la lista definitiva, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 3.767/2023

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 2013/2023, de fecha 31 de julio, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 1 plaza de Bibliotecario/a incluida en la plantilla de Personal Laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las solicitudes presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por esta corporación para proveer 1 plaza de Bibliotecario/a, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vista la base quinta de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidenta en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 1 plaza de Bibliotecario/a incluida en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal publicada en el BOE, de 23 de diciembre de 2022, a las personas que se relacionan en la siguiente lista:

#### ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE          |
|-----------|-----------------------------|
| 5*****76G | PÉREZ GARCÍA, MARÍA TERESA  |
| 4*****41A | PRIEGO NAVAS, MARÍA         |
| 2*****50Y | RUZ MEJIAS, JAVIER          |
| 8*****86J | TOSCANO GALISTEO, FRANCISCO |

#### EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE  |
|-----------|---|
| 2*****49R | CARMONA NARANJO, ROSA DE MAYO (1)<br>(1) Motivo: No presenta justificación abono derechos de examen |
| 1*****61S | DOBLAS TORRES, NURIA DOLORES (1)<br>(1) Motivo: No presenta justificación abono derechos de examen  |
| 8*****34K | ZURERA TITO, MANUELA (1)<br>(1) Motivo: No presenta la titulación requerida.                        |

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios de la web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los/las aspirantes aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO. La lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten se resolverán, siendo estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que aprueba la lista definitiva, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el tablón de la

sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 3.768/2023

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 1816/2023, de fecha 13 de julio, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 2 plaza de Técnicos/as incluida en la plantilla de Personal Laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por esta corporación para proveer: 2 plazas de Técnico/as, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vista la base quinta de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidenta en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado mediante el sistema de concurso para proveer 2 plazas de Técnico/as incluidas en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal publicada en el BOE, de 23 de diciembre de 2022, a las personas que se relacionan en la siguiente lista:

#### ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE          |
|-----------|-----------------------------|
| 3*****32S | CABEZAS PÉREZ, FRANCISCO    |
| 5*****24D | ARAGÓN HIERRO, JULIÁN ÁNGEL |

#### EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

NINGUNO.

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios de la web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los/las aspirantes aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO. La lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Las reclamaciones que se presenten se resolverán, siendo estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que aprueba la lista definitiva, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Aguilar de la Frontera, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 3.779/2023

Expediente: 5028/2023

Asunto. Revocación Sustitución de Alcalde

Rfa. FVDD

**RESOLUCIÓN**

VISTA la Resolución dictada de Alcaldía de este Ayuntamiento con fecha 4 de agosto de 2023 en relación al nombramiento de DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA, como Alcaldesa en funciones durante el período de 14 al 31 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO la incorporación a esta Alcaldía en el día de la fecha, 29 de agosto de 2023

En virtud de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

**HE RESUELTO**

PRIMERO. Revocar la delegación de competencias efectuada con fecha 4 de agosto de 2023, anteriormente citada, surtiendo efectos desde el día 29 de agosto de 2023.

SEGUNDO. Notificar a la interesada el presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente para su conocimiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En El Carpio, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Carlos Javier Peláez Rivera.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.437/2023

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que le han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de la misma Ley que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 602/2023, de fecha 26 de junio, dispuso, por Decreto nº 9031, de 5 de julio, el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995, de 10 de marzo) en puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Departamento de Mantenimiento, de la funcionaria que se relaciona, debiendo ser su toma de posesión en los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia,

| APellidos y Nombre        | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| JIMÉNEZ TRUJILLO MERCEDES | ***0428** |

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 28 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la

Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.

Núm. 3.749/2023

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que le han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de la misma Ley que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 602/2023, de fecha 26 de junio, dispuso, por Resolución número 2023/10944, de fecha 24 de agosto, el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995, de 10 de marzo) en puesto de Coordinador/a de Colegios, del funcionario que se relaciona, debiendo ser su toma de posesión en los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia:

| APellidos y Nombre        | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| MUÑOZ RUEDA, MIGUEL ÁNGEL | ***8934** |

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Firmado y fechado electrónicamente. La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 25 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.

**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 3.683/2023

Expediente: 4043/2022.

Tipo: SELECCIÓN PERSONAL.

Asunto: Nombramientos y contrataciones. Convocatoria estabilización. Concurso.

DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA, HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución número 2023/00000521, que a continuación literalmente se transcribe: «Aprobada: por Resolución de esta Alcaldía nº 2022/00000543, las bases para el acceso a las plazas objeto de la Oferta excepcional de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Aprobada: por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/00000276, el listado definitivo de admitidos y excluidos a dicho proceso.

Vista: La propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal del proceso de selección en Acta con CVS 7A80 50D5 1922 3D4C 4369.

Considerando: Que todos los propuestos han presentado a la fecha de hoy o declaración responsable conforme al punto 9 de

las Bases Reguladoras o bien solicitud de suspensión del plazo de presentación de declaración responsable por estar en situación de incapacidad laboral transitoria.

Considerando: Que el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, establece que:

“2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación”.

Considerando: Que la situación de Incapacidad temporal es asimilada a fuerza mayor.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. El Nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Doña Mencía, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, de los siguientes aspirantes según el orden establecido:

| Nº ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE        | DNI       |
|----------|-----------------|------------------|---------------|-----------|
| 1*       | MONTES          | JURADO           | JESÚS VICENTE | **8706*** |
| 2        | GAN             | NAVAS            | MARÍA JOSÉ    | **1471*** |

SEGUNDO. La contratación como personal laboral fijo de los siguientes aspirantes en las plazas relacionadas:

#### 1. PLAZA DE TÉCNICO DEPORTIVO

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE          | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|-----------------|-----------|
| 1         | FLORES          | LÓPEZ            | FRANCISCO JESÚS | **1471*** |

#### 2. PLAZA DE DINAMIZADOR DE RADIO

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE  | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|---------|-----------|
| 1         | BARRIOS         | CUEVAS           | BÁRBARA | **9786*** |

#### 3. UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA VIARIA (RESERVA DISCAPACIDAD)

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|--------|-----------|
| 1         | CUBERO          | OSUNA            | ÁNGEL  | **9726*** |

#### 4. UNA PLAZA DE DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|--------|-----------|
| 1         | FLORES          | LÓPEZ            | LUIS   | **9732*** |

#### 5. UNA PLAZA DE MONITOR ESCUELA DE MÚSICA (JORNADA PARCIAL. DISCONTINUO)

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|--------|-----------|
| 1         | LÓPEZ           | RUEDA            | PEDRO  | **1452*** |

#### 6. UNA PLAZA DE DINAMIZADOR GUADALINFO

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE      | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|-------------|-----------|
| 1         | BAENA           | CUBERO           | JOSÉ MANUEL | **9710*** |

#### 7. UNA PLAZA DE DIRECTOR ESCUELA INFANTIL

| Nº ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE  | DNI       |
|----------|-----------------|------------------|---------|-----------|
| 1        | LÓPEZ           | MARTÍN           | MARIANA | **5146*** |

#### 8. DOS PLAZAS DE SOCORRISTA PISCINA (DISCONTINUO)

| Nº ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE           | DNI       |
|----------|-----------------|------------------|------------------|-----------|
| 1        | ARÉVALO         | SALAMANCA        | JOSÉ DAVID       | **8215*** |
| 2        | CAÑETE          | LUQUE            | FEDERICO MA-NUEL | **9714*** |

#### 9. UNA PLAZA DE TAQUILLERA PISCINA (DISCONTINUO)

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE  | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|---------|-----------|
| 1         | LUNA            | BAENA            | RAFAELA | **0029*** |

TERCERO. Suspender el plazo concedido para la presentación de la documentación prevista en el punto 9 de las Bases Reguladoras (Declaración Responsable), por encontrarse en situación de incapacidad temporal, asimilada a fuerza mayor, hasta el momento en que reciba el alta médica del proceso de Incapacidad Temporal, para los siguientes aspirantes en las plazas relacionadas:

#### 1. UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE   | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|----------|-----------|
| 1         | CARRILLO        | RECIO            | FERNANDO | **4864*** |

#### 2. UNA PLAZA DE COCINERO ESCUELA INFANTIL (JORNADA COMPLETA)

| Nº ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE           | DNI       |
|----------|-----------------|------------------|------------------|-----------|
| 1        | CUBERO          | RUIZ             | MARÍA DEL CARMEN | **0017*** |

#### 3. UNA PLAZA DE COCINERO ESCUELA INFANTIL (JORNADA PARCIAL)

| Nº OR-DEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE  | DNI       |
|-----------|-----------------|------------------|---------|-----------|
| 1         | HORNERO         | PORRAS           | ANTONIA | **0008*** |

CUARTO. Según lo establecido en las Base 10ª de la convocatoria:

a) La toma de posesión de los aspirantes para el personal funcionario que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

QUINTO. Que se proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica de la Entidad».

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de Ley 29/1998 citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada.

Doña Mencía, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Núm. 3.684/2023

Expediente: 4043/2022.

Tipo: SELECCIÓN PERSONAL.

Asunto: Nombramiento. Convocatoria estabilización. Concurso. DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA, HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución número 2023/00000561, que a continuación literalmente se transcribe: «Aprobada: por Resolución de esta Alcaldía nº 2022/00000543 las bases para el acceso a las plazas objeto de la Oferta excepcional de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Aprobada: por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/00000534 el listado definitivo de admitidos y excluidos a dicho proceso.

Vista: La propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal del proceso de selección en el Acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, con Código seguro de verificación (CSV): 782D 70BB 0461 18AB F4FB.

Considerando: Que el candidato propuesto ha presentado a la fecha de hoy declaración responsable conforme a la Base 9ª de las Bases Reguladoras.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. El Nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Doña Mencía, de la Escala Administrativa, Subescala de Gestión, del siguiente aspirante:

| Nº ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI       |
|----------|-----------------|------------------|--------|-----------|
| 1        | CANTERO         | ACEITUNO         | MANUEL | **0265*** |

SEGUNDO. Según lo establecido en la Base 10ª de la convocatoria:

“La toma de posesión de los aspirantes para el personal funcionario que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia”.

TERCERO. Que se proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Entidad».

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de Ley 29/1998 citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada.

Doña Mencía, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.710/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2023, ha acordado la aprobación del expediente del reconocimiento extrajudicial de los créditos 2-2023 facturas del ejercicio anterior por importe de 118.785,07 euros.

El expediente se encuentra expuesto al público, para general conocimiento, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Iznájar, 22 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente por delegación, (Decreto de Alcaldía número 386, de 18 de julio de 2023), Antonio García Barroso.

### Ayuntamiento de Luque

Núm. 3.662/2023

Expediente: GEX/1418/2023.

Por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento con Resolución número 2023/00000851, insertada en el libro de resoluciones con fecha de catorce de agosto de dos mil veintitrés, se subsanan las Bases que regirán la creación de la Bolsa de Trabajo Temporal del Puesto de Peón de Mantenimiento y Limpieza, acogido al programa de reactivación económica y reto demográfico de Luque, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de 2 de junio de 2023.

Tras requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Registro de Entrada número 1537, de fecha 14 de junio de 2023, cuyo asunto versa sobre subsanación de las de las citadas bases en varios apartados de la Base 4. Requisitos de los aspirantes, en lo referente a:

<<En La BASE 4. Requisitos de los Aspirantes, establecen como requisitos para formar parte del proceso selectivo:

“4.1.a. Los españoles.

4.1.b. Estar empadronado en el municipio de Luque.

4.1.c. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de 30 años.

4.2. Que tengan cotizado un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral (incluido todo tipo de cotización) y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo>>.

En esta Resolución se ha acordado:

PRIMERO. Subsana la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento nº 2023/00000563, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueba el expediente y las Bases que regirán la creación de la Bolsa de Trabajo Temporal del Puesto de Peón de Mantenimiento y Limpieza, acogido al programa de reactivación económica y reto demográfico de Luque, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103, de fecha 14 de junio de 2023, conforme a lo siguiente:

LA BASE 4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

**Donde dice:**

4.1.a Los españoles.

**Debe decir:**

4.1.a Los españoles, y los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados, cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Extranjeros. Acreditación de nacionalidad y relación de parentesco. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el apartado 4.1.1.b, párrafo segundo, el vínculo de parentesco, y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que se tenga dicho vínculo.

**Donde dice:**

4.1.b- Estar empadronado en el municipio de Luque.

**Debe decir:**

Suprimir el apartado : 4.1.b “Estar empadronado en el municipio de Luque”

**Donde dice:**

4.1.c Tener cumplidos 16 años, y no exceder de la edad de 30 años.

**Debe decir:**

4.1.c.Tener cumplidos 16 años, y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación.

**Donde dice:**

4.2 Que tengan cotizado un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral (incluido todo tipo de cotización) y se encuentren inscritos como demantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

**Debe decir:**

Suprimir el apartado: “4.2 Que tengan cotizado un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral (incluido todo tipo de cotización) y se encuentren inscritos como demantes de

empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.” Se procede a la anulación del requisito 4.2. de las Bases de la Bolsa de Trabajo Temporal.

SEGUNDO. Disponer de la conservación de aquellos trámites y actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción y la subsanación de los mismos.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) <https://sede.eprinsa.es/luque-de-edictos>, así como comunicar a la Delegación de Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía la subsanación en relación a su escrito de fecha 14 de junio de 2023.

Luque, 14 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ordóñez León.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.672/2023

Expediente GEX: 8511/2022.

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 16 de agosto de 2023, la siguiente resolución:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 73, de 19 de abril de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A MAQUINISTA, reservada a personal laboral; Grupo de Titulación C; Subgrupo: C2; Categoría: OFICIAL 1ª: Especialidad: CONDUCTOR/A MAQUINISTA.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones y vistas las alegaciones formuladas por algunos/as de los/as aspirantes que figuran como excluidos/as en el citado proceso.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2023/00002505, de fecha 30 de marzo de 2023, con las siguientes modificaciones:

Declarar admitidos a los siguientes aspirantes al haber procedido a la subsanación de las deficiencias indicadas en la resolución de aprobación de la lista provisional:

| DNI       | NOMBRE COMPLETO              |
|-----------|------------------------------|
| ***8262** | BARRANCO ERENCIA, JOSÉ MARÍA |
| ***2017** | LOZANO MÉRIDA, MANUEL        |
| ***2341** | MARQUÉS POLONIO, AGUSTÍN     |

Quedando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

| DNI       | ADMITIDOS/AS<br>NOMBRE COMPLETO |
|-----------|---------------------------------|
| ***5733** | AFAN CEPEDELLO, MANUEL          |
| ***8791** | ALFEREZ TORRES, FRANCISCO       |
| ***3409** | ALGABA RAYA, MIGUEL ÁNGEL       |
| ***6872** | ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL |
| ***8262** | BARRANCO ERENCIA, JOSÉ MARÍA    |
| ***5115** | CARMONA LUQUE, TROFIMO          |
| ***8681** | CUBERO LEÓN, FRANCISCO          |

|           |                                |           |                          |
|-----------|--------------------------------|-----------|--------------------------|
| ***4842** | JIMÉNEZ SOTO, ANTONIO          | ***2017** | LOZANO MÉRIDA, MANUEL    |
| ***2371** | LAGUNA BARAJAS, MANUEL         | ***2341** | MARQUÉS POLONIO, AGUSTÍN |
| ***7289** | LINARES MONTENEGRO, PEDRO      | ***6170** | MATA ORTIZ, ANTONIO      |
| ***8310** | LLAMAS HERENCIA, ANTONIO JESÚS | ***0017** | SÁNCHEZ REYES, MANUEL    |
| ***7546** | LÓPEZ PÉREZ, PABLO             | ***3062** | SOTO PALMA, MANUEL       |

| DNI       | NOMBRE COMPLETO               | EXCLUIDOS/AS   | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-----------|-------------------------------|--|--------------------|
| ***5054** | ALGABA GRACIA, MIGUEL         | NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA<br>NO PRESENTA PERMISO CONDUCCIÓN C+E                     |                    |
| ***6561** | CALERO ROMERO, JAVIER         | NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCCIÓN  |                    |
| ***7276** | CASTRO MORALES, MANUEL        | NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCCIÓN C+E  |                    |
| ***9038** | GÓMEZ MARTÍNEZ, FERNANDO      | NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA   |                    |
| ***1976** | LOZANO CARRILLO, MANUEL       | NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA   |                    |
| ***5095** | MARTOS LUQUE, FRANCISCO       | NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA   |                    |
| ***6394** | POLONIO COMINO, ANTONIO JOSÉ  | NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCCIÓN C+E  |                    |
| ***1030** | REINA TEJADA, FRANCISCO JESÚS | NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCCIÓN C+E  |                    |
| ***7816** | REINA ZURERA, MANUEL          | TITULACIÓN OBTENIDA FUERA DE PLAZO<br>NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCCIÓN COMPLETO           |                    |
| ***2241** | ZAFRA REIFS, PEDRO PABLO      | NO PRESENTA REVERSO CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL<br>NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA |                    |

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

**Presidente:**

Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Mª Nieves Estevez Miraime, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

**Vocales:**

1. Don Joaquín García Rodríguez, Oficial 1ª Conductor Maquinista del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Don Juan Ramírez Lao, Oficial 1ª Conductor Maquinista del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

2. Don José Antonio Urbano Salas, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Don Manuel Llamas Salas, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

**Secretario:**

Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas de la mañana, en el Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio", sito en calle Ronda de Curtidores número 10, de Montilla (Córdoba), debiendo venir pro-

vistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

4º. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla (<www.montilla.es>, en su entrada de "Procesos de Selección").

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montilla, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 3.670/2023

DON VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA VISO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación de los artículos 3,7 y 19 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada el acuerdo de aprobación inicial del meritado Reglamento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Núm. 3.671/2023

**DON VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA, ALCALDE/PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HACE SABER:**

Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 28 de julio de 2023, se adopto entre otros, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 35 "Tasa derechos de examen", en concreto, la modificación en su artículo 6 " Bonificaciones de la cuota" del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de agosto de 2023, firmado electrónicamente por el Alcalde Víctor Manuel Pedregosa Viso.

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.769/2023

Expediente: 2023/19975.

#### ANUNCIO

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 19/2023, financiado con bajas de créditos que se estiman reducibles, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2023 de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 147, de fecha 3 de agosto de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

| RESUMEN POR CAPÍTULOS                        |             |             |
|--|-------------|-------------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:                    |             | 50.500,00€  |
| -Capítulo 6                                  |             | 50.500,00€  |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO                       |             | 304.947,24€ |
| -Capítulo 2                                  | 131.684,48€ |             |
| -Capítulo 4                                  | 2.000,00€   |             |
| -Capítulo 6                                  | 171.262,76€ |             |
| TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS      |             | 355.447,24€ |
| BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:           |             | 355.447,24€ |
| - Capítulo 1                                 | 30.306,42€  |             |
| - Capítulo 2                                 | 82.946,30€  |             |
| - Capítulo 4                                 | 15.570,72€  |             |
| - Capítulo 6                                 | 15.803,69€  |             |
| - Capítulo 7                                 | 210.820,11€ |             |
| TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS |             | 355.447,24€ |

RESULTADO: NIVELADO

En Priego de Córdoba, a 28 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.772/2023

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Villanueva de Córdoba por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por transporte de agua con fines agroganaderos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por transporte de agua con fines agroganaderos, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 25 de agosto de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[dirección <https://villanuevadecordoba.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 28 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

### Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.708/2023

Expediente: 392/2023

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía nº 2023/00000162 del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacantes de ARQUITECTO TÉCNICO, en el marco del

proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 1 plaza

vacantes de ARQUITECTO TÉCNICO en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, se propone el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

| ASPIRANTE             | DNI       | EXPERIENCIA PROFESIONAL (1) VERIFICADA |                                 |                 | TOTAL 1<br>Máximo 85 puntos<br>según bases | FORMACIÓN (2)<br>VERIFICADA  | TOTAL (1+2) |
|-----------------------|-----------|--|---------------------------------|-----------------|--|------------------------------|-------------|
|                       |           | ENTIDADES LOCALES                      | OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | ENTIDAD PRIVADA |  | Máximo 15 puntos según bases |             |
| DUEÑAS COBOS, RICARDO | ***425*** | 85                                     | 0                               | 0               | 85   | 15                           | 100         |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Villanueva del Duque, 10 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Granados Hinojosa.

### Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 3.664/2023

Expediente: 692/2023

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, así como la Ley 11/99, que modifica a la anterior, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86, de 28 de

noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo en Decretar:

PRIMERO. Que durante los días 21 de agosto a 1 de septiembre de 2023, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Presidencia, el Primer Vocal sustituto de esta Entidad Local Autónoma, don Zacarías Galera Luque.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al interesado y desele publicidad en la forma legalmente establecida.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, don Justo Antonio Muñoz Hermosilla, en Castil de Campos, a la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Castil de Campos, 14 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.